

LOS MONASTERIOS Y LA VIDA ECONOMICO-SOCIAL DE LA EPOCA MEDIEVAL EN LOS REINOS DE LEON Y CASTILLA

JOSÉ ANGEL GARCÍA DE CORTÁZAR

Catedrático de Historia Medieval.
Universidad de Cantabria.

En el año 951, un peregrino francés se encaminaba hacia Santiago de Compostela. Al pasar por La Rioja, se dirigió al monasterio de San Martín de Albelda, que, situado sobre el río Iregua, quedaba, prácticamente, a la vera del camino. Allí pasó unos días y allí, sobre todo, realizó un encargo: que, a su vuelta de Santiago, le tuvieran lista la copia de un códice, a fin de llevarla consigo al regresar a su tierra. El peregrino se llamaba Godescalco y era obispo de Puy. Su testimonio constituye la más temprana indicación de la existencia de una circulación peregrina hacia la tumba del Apóstol. No es por eso por lo que encabeza mi intervención en estas jornadas sobre el monacato sino por el hecho de que, para él, el monasterio de Albelda era un afamado centro de elaboración de miniaturas, de códices. En 1187, el rey Alfonso VIII decide fundar un monasterio en las afueras de la ciudad de Burgos: las Huelgas. Su magnífica edificación debería servir para albergar una comunidad de monjas cistercienses. Ella se encargaría de guardar los sepulcros del fundador y su familia y ella se encargaría, con sus oraciones, de asegurar para sus almas el descanso eterno. A partir de su fundación, miembros descollantes de esa comunidad serían siempre unas cuantas mujeres de familia real o nobiliar. Solteras o viudas, encontraban en el monasterio el marco ideal para un modo de vida que ellas, por convicción devota, o, más frecuentemente, sus familias, por cálculo estratégico, en razón de intereses por armonizar patrimonios o por evitar riesgos de fragmentación de los mismos, habían escogido. En 1326, un abad de otro monasterio riojano, el de San Millán de la Cogolla, a la vista de los desmanes protagonizados por los hidalgos de la comarca contra los campesinos de su señorío decide proteger a los vecinos de cuatro aldeas, para lo cual los reúne en una sola, que rodea de una cerca protectora, mientras que, por

su abandono, quedan despobladas las aldeas de procedencia de sus habitantes. Veintiún años después de la toma de esa decisión, otro abad de ese mismo monasterio pone de rodillas a un conjunto de aldeanos quienes, con sus cabezas llenas de ceniza, imploran perdón por haberse resistido a cumplir con ciertas obligaciones inherentes a su condición de dependientes del señorío de dicho abad y monasterio de San Millán.

Creo que los cuatro ejemplos son suficientes para mostrar la enorme variedad de situaciones que, en razón de ese plural «monasterios», podemos encontrarnos en nuestra historia medieval. A diferencia de lo que podría suceder con otra palabra y otra institución, «catedral», con la que tendrá sus concomitancias históricas, el vocablo monasterio es mucho más plural en sus significados y sus funciones. El pequeño monasterio familiar de los valles de la Cordillera Cantábrica, el reducido monasterio de carácter pactual, al uso de la regla de San Fructuoso, no tiene nada que ver con la gran abadía de San Salvador de Oña o con los formalizados monasterios cistercienses. Pero, independientemente de las dimensiones de tales monasterios, la palabra se abre, según las épocas, a otros dos significados. De un lado, «monasterio» es el vocablo con el que los nobles visigodos denominan a sus «iglesias propias», esto es, propiedad suya. La razón la expuso con claridad uno de los cánones del concilio de Lérida del año 546: bajo la excusa de que se trata de monasterios, los nobles aspiran a segregar sus iglesias de la jurisdicción del obispo. En cierto modo, el argumento no morirá fácilmente. Todavía en las Cortes de Guadalajara de 1390, los obispos de varias diócesis del norte de la Península se quejan al rey de su escaso éxito en el control de esos «monasterios» que no son sino iglesias parroquiales controladas por el patronato de los nobles. La defensa de éstos corrió a cargo, probablemente, del canciller del reino, noble alavés, por su parte, don Pedro López de Ayala, quien justificó brillantemente el derecho histórico que asistía a sus paisanos norteños a mantener el control sobre tales iglesias.

La variedad de significados de la palabra monasterio no debe, con todo, hacernos perder de vista lo que debía ser el hilo conductor en esta exposición. Esto es, el comportamiento de los que, desde una perspectiva de hoy, seguiríamos denominando monasterios; es decir, esas comunidades de monjes que, albergados en el complejo de edificios monásticos, realizan una serie de funciones, entre las que se encuentran aquéllas que nos han servido de pórtico. Volvamos sobre ellas para subrayarlas. Relación con la divinidad; con el mundo de las ideas; con las familias nobiliarias; con los campesinos. Y, para cumplimiento de esas relaciones, el monasterio aparece como un todo orgánico

y complejo. Como un lugar para rezar y procurar la santificación individual; pero también como un lugar para enterrarse en sus claustros o en las capillas de su iglesia; para ser centro de una explotación rural o, al menos, lugar de recaudación y amortización de las rentas generadas por una población de aldeanos dependientes; entidades para apoyar una política real o señorial de intereses muy variados según los casos: defensa de una frontera, control de un territorio, exponente de un prestigio, albergue de ciencia. Quizá se esperaba también de los monasterios que constituyeran, antes de la institucionalización del mayorazgo, un instrumento de vinculación de los patrimonios de la nobleza frente al riesgo de su fragmentación. Y fueron siempre, como ya hemos apuntado a propósito de las Huelgas, lugares de hospedaje y refugio de célibes de las grandes familias o de viudas de las mismas.

El prestigio de estos monasterios crecía, sin duda, conforme calaba en la sensibilidad de los distintos grupos sociales una convicción. La de la superioridad de su función de orar, de rezar, de relacionarse con lo sagrado. De ahí, la importancia fundamental de seguir, en cada caso, las formas de construcción y difusión de una sensibilidad semejante. En nuestro escenario norteño, podemos pensar que esa convicción vino ya de la mano de los nobles eclesiásticos refugiados en los valles cantábricos durante el siglo VIII. La temprana consagración de la iglesia de Santa Cruz de Cangas de Onís, en tiempos de Fruela I, cuya memoria la ha guardado hasta nuestros días una lápida, parece indicar que no hubo quiebra en ese punto. Al menos, en el naciente reino astur. Pero, ¿podemos decir lo mismo del espacio oriental de lo que será solar de aquél? Ese espacio cántabro-vascón, que después desborda hacia la creación de los reinos de Navarra y de Castilla, ¿en qué tiempos y con qué posibles variedades matiza esa construcción teórica de respeto a la superioridad de la función de los *oradores*? Quizá no lo sepamos nunca; el silencio casi impenetrable de las fuentes del siglo VIII, que estamos tratando de romper por la vía de aproximación de los modelos antropológicos, ¿proporcionará, finalmente, alguna luz?

Dejemos en suspenso la respuesta para, en cambio, reconocer que sólo cuando y donde cristalizaba el proceso de cristianización se producía, lógicamente, la estimación social de la función que los monasterios ejercían. Por su parte, lo que, desde el siglo X, al menos, está ya más claro es que los hombres y mujeres que se reunieron en ellos trataron de mantener su prestigio a través de instrumentos cada vez más sofisticados. Así, vida piadosa, acumulación de presuntas reliquias de santos, protagonismos en tradiciones milagrosas hábilmente expandidas, leyendas de premio a los devotos y castigo a los malvados, en especial, con relación a un santo venerado en el monasterio de turno...,

todo ello contribuía a aumentar el prestigio de un determinado centro monástico. Cuando ello no bastaba, unas hábiles falsificaciones documentales venían a compensar la falta de donaciones o de atención por parte de la sociedad. Los falsos Votos de San Millán de la Cogolla, los falsos Votos de Santiago o las falsificaciones del obispo Pelayo de Oviedo, obras, en todos los casos, del siglo XII, no son sino una pequeña, aunque de las más recordadas, muestra de esa fórmula compensatoria. La coincidencia en la cronología hace pensar que las necesidades de estos monasterios eran acuciantes en esas fechas, época en la que también, y ya verdaderos, los archivos monásticos se pueblan de documentos de reivindicación del derecho al cobro de diezmos que otros monasterios o, sobre todo, los obispados empezaban a disputar arduamente.

El importe de esos diezmos, como el de buena parte de las restantes rentas, se destinaba, sin duda, a dar forma a esos edificios monásticos que todavía causan nuestro asombro. Un simple recorrido por alguno de ellos, por este mismo cenobio premostratense de Santa María la Real de Aguilar de Campoo que ahora nos alberga, es suficiente, sin duda, para hacernos una idea del complejo y completo mundo de que era centro un monasterio medieval. Sus propias dimensiones y el material pétreo, con vocación de eternidad, con que estaba construido, contrastaban agudamente con la pequeñez y endeblez de las viviendas y edificaciones anejas del resto de los mortales, en especial, los campesinos. Su configuración arquitectónica aparecía, por su lado, como una expresión, entonces perfectamente entendida, de funcionalidad espacial para el cumplimiento de sus distintas funciones pero también de inserción en una jerarquía de espacios que trataba de empalmar los terrestres con los celestes. Y, junto a la arquitectura, la iconografía. Si la primera, en sus dimensiones, nos habla ya de la grandeza del Señor a quien estos otros señores, los monjes, dicen servir, la segunda proporciona a todos los vivientes una interpretación plástica, del mensaje que aquéllos quieren transmitir. Mensaje de temor en las representaciones del infierno. Mensaje de esperanza en las imágenes del paraíso. Mensaje de juicio en las representaciones del Dios juez. Mensaje de esperanza en la aparición, cada vez más frecuente desde el siglo XII, de la Virgen. El Arte aparece, por tanto, en estos monasterios, no como gratuita afirmación de poder económico, sino como medio de comunicación visual transmisor de mensajes muy precisos. El control de lo imaginario, poderoso instrumento en todas las épocas, queda así asegurado en manos de estos monjes. Ellos son también quienes controlan la definición de los senderos de la salvación eterna de cada persona, proponiendo premios y castigos para las distintas acciones. Y, sobre todo, estableciendo puentes muy concretos

entre las donaciones que reciben y la promesa de un pago perdurable por ellas en la otra vida. Por esa vía, su engrandecimiento material quedará permanentemente asegurado.

Pero los monjes hacen más. Con su dominio, prácticamente, al menos, en los siglos VIII, IX y X, monopolio del uso de la escritura, ahormarán, a través de sus vocablos, toda la realidad social de su entorno. Inconscientemente, muchas veces, deliberadamente, otras, no será difícil que de ese ahormamiento de los vocablos pasen a una manipulación de las situaciones, de las realidades que esos vocablos expresan. El fetichismo del texto escrito en una sociedad analfabeta trae esas inevitables consecuencias. Entre las buscadas más o menos conscientemente, se hallan muchas de las dimensiones de la existencia del hombre. Su tiempo, acomodado, el del día, a las campanas del templo, el de la semana, a la interrupción festiva del día del Señor, el del año, al de los diversos tiempos litúrgicos, con sus prohibiciones o restricciones que afectan a puntos tan concretos de la actividad humana como sus relaciones sexuales o su alimentación. Su espacio, con el predominio incontrastable, visual, palpable, del reservado a la divinidad, en contraste con el destinado a los hombres. Sus jerarquías sociales, con la renovación continua de la idea de una superioridad de quienes rezan sobre quienes luchan o sobre quienes trabajan. Su sistema de valores, desde los lazos de parentesco, con la definición, más o menos extensa, de los vínculos de sangre dentro de los cuales está prohibido el matrimonio, hasta las interpretaciones de la realidad externa de cada sujeto... Todo esto, y mucho más, ha pasado en los siglos altomedievales por el tamiz monástico. Precisamente, tal vez, sea esa variedad de esferas de actuación y de influencia la causante de estudios de historiografía monástica tan dispares como los existentes.

Pocas son, en efecto, las concomitancias entre los monjes de Pérez de Urbel y los de Reyna Pastor. Entre los de Manuel Díaz y los de Salustiano Moreta. Entre los de Ismael Fernández y los de Portela Silva. Entre los de Linage y los de Mínguez. Sólo el reconocimiento de la amplia variedad de comportamientos humanos de una misma comunidad monacal puede ayudar a comprender que, pese a las apariencias, se trata de unos mismos hombres. Rezo piadoso y opresión onerosa del campesinado; escriptorios y celleros; canto litúrgico y trabajo de los campos; observación de la regla y cuidado del ganado... todo ello forma parte de la actividad de una misma institución. Hemos sido después los historiadores quienes, incapaces de captarla en su totalidad, hemos optado por fragmentarla en parcelas de análisis. Al hacerlo, hemos acabado tomando cada una de las partes por el todo.

Tampoco hoy vamos a poder enmendar esa limitación. Pero quizá no sea inútil este exordio para centrar la identidad de nuestros protagonistas antes de dedicarnos a observar uno de sus rasgos. Al fin y al cabo, el rasgo de su materialidad, de la vinculación de los monasterios con el mundo económico y social, arranca de la convicción, propia y ajena, de la superioridad de su función intelectual y espiritual sobre la productiva de bienes materiales. Mantener esa superioridad exige, cada vez, más tiempo y más riqueza para agudizar la distinción respecto a los no especializados en esas actividades. Se necesita, en resumen, una mayor especialización. En el rezo y, sobre todo, en el oficio divino, en la liturgia aparatosa. En el trabajo intelectual y, si ello no es posible, al menos, en el trato con esos objetos de lujo iluminados y garabateados primorosamente que son los libros. Y, por fin, se necesita gente que contribuya a compensar la falta de producción agrícola de quienes se dedican especialmente a ese tipo de actividades culturales o intelectuales. Y a generar más rentas para elevar hacia el cielo, grandiosos, los edificios en que se despliega el oficio litúrgico y se lee y escribe.

De esa forma, insensiblemente, se pasa de una posible búsqueda de la perfección a un real ejercicio del poder. Y mientras aquélla haya que desarrollarla no en solitario sino en comunidad, otra búsqueda resultará inevitable. La de las adquisiciones materiales que aseguran el cumplimiento de los fines de ese grupo. Ejercicio inevitable de poder; búsqueda de riquezas materiales empiezan a ser dos de los rasgos más evidentes de estas instituciones monásticas. O, al menos, mejor documentados. Ambos son, por otro lado, los vehículos que permiten a los monasterios ponerse en relación con los otros miembros de la sociedad. Influir en su esfera económica y social. Para comprobarlo, podemos centrar nuestra atención en los monasterios hispánicos nortefíos. Su proximidad y una cierta familiaridad con ellos ayudarán a comprender mejor el resto de mi exposición.

La aparición del monasterio podemos considerarla como una premisa o como un resultado. Hablo de monasterios como resultado cuando el nacimiento del mismo tiene lugar a partir de situaciones como las de un grupo familiar que se decide por ese género de vida; de unos cuantos eremitas que se reúnen en un lugar central respecto al territorio en el que, posiblemente, en cuevas, venían ejercitando su vida ascética; de un grupo de fugitivos que, huyendo de la dominación musulmana o de los riesgos de una frontera, acaba estableciéndose en lugar más resguardado. Monasterios como los de Albelda, San Millán, Cardeña, Escalada, Eslonza..., parece que tuvieron algo que ver con un origen semejante. En cambio, otros monasterios nacen como premisa, esto es, como

producto de una decisión muy concreta y, como tal, con vistas al cumplimiento de fines muy determinados en la mente de sus fundadores. Así, el monasterio de Sobrado precisterciense, creación de la familia de los condes de Présaras en el año 952, y el Sobrado cisterciense, fundación de sus descendientes los Traba y, de forma indirecta, del monarca Alfonso VII en 1142, son dos buenos ejemplos de este tipo de monasterios. En general, los monasterios cistercienses, creados en un período de tiempo relativamente breve de la segunda mitad del siglo XII, serían ejemplos de ese tipo de aparición histórica.

Como resultado «espontáneo», como premisa deliberada, sin o con dotación inicial, todo monasterio se apresta, en seguida, a constituir un dominio. A través de diversos actos jurídicos documentados, no siempre suficientemente analizados en sus características esenciales, pero que revisten la forma externa de donaciones, compras y cambios, el monasterio va haciéndose con un patrimonio. Es en ese proceso de construcción de su dominio cuando lo encontramos relacionándose con la realidad económica y social de su entorno.

La realidad económica, que se impone en seguida como elemento inescapable de la vida económica del monasterio, la representan los cuatro grandes conjuntos de bienes y derechos que constituyen, normalmente, la parte más aparatosa de lo recibido por un monasterio. De ellos, el primero, que se refiere más directamente al patrimonio fundiario puesto en explotación, comprende: *villae*, iglesias y pequeños monasterios, cada uno de ellos con su correspondiente secuela de bienes enumerados con carácter generalizador (*cum terris, vineis, pratis, pascuis, montis, fontibus, paludibus...*), o con carácter más preciso. Por citar un ejemplo, el monasterio asturiano de San Juan de Corias, establecido en tierras montañosas próximas a Cangas de Narcea, recibió en su dotación inicial de 1044 un amplio patrimonio: ocho monasterios íntegros y la mitad de otro, cuatro iglesias y un conjunto de más de 30 *villae*, de localización preferente en el valle del Narcea, aunque dispersas también por la franja costera comprendida entre los ríos Eo y Nalón. En los dos siglos siguientes, su estudiosa Elida García nos hace ver cómo estas posesiones se amplían ostensiblemente. Al menos, pasan a engrosar el dominio 17 monasterios más, a los que estaban vinculadas unas cuantas *villae* e iglesias, vocablos que el copista monástico utiliza a veces indistintamente, cuyo número no bajaba de 120. En todos los casos, a estos bienes de mayor entidad se añaden, dentro del primer grupo considerado, unos cuantos solares y casales, esto es, unidades de explotación familiar, que, lógicamente, añaden, a su vez, un conjunto de bienes agrarios individualizados o de derechos de participación en espacios de uso común. Se acompañan, igualmente, de molinos y eras de sal, bien poseídos en

su totalidad, bien aprovechados según cuotas de tiempo de explotación: un día, una noche, una vez... Por fin, la serie más abundante de este primer conjunto de bienes lo constituyen las tierras y viñas, en especial, en áreas de la meseta norte.

El segundo de los conjuntos de bienes incorporados a los diferentes dominios monásticos es el constituido por patrimonios no atribuidos a título individual para su explotación agraria. En líneas generales, el vago y genérico espacio de *silvae*, *montes*, *pascua*, *prata*, *felgaria*... Tal espacio servirá, inicialmente, para el aprovechamiento ganadero, pero, más tarde, si la presión demográfica así lo demanda, constituirá un área de establecimiento de campesinos roturadores y creadores de nuevas explotaciones, pero entonces ya bajo la dirección y el dominio del correspondiente monasterio. Ese es, en buena parte, el argumento de Mariño al estudiar la colonización del monasterio cisterciense de Meira en el norte Galicia. Cualquiera que, a la postre, fuera su destino, está claro el temprano interés de los monasterios para hacerse con este tipo de espacio. Mediante la constitución de dehesas en torno al propio centro monástico; mediante la participación en los espacios colectivos de las aldeas; mediante la apropiación individualizada de porciones de esos espacios colectivos; mediante la ampliación a éstos de la condición de dehesas privadas y, por tanto, de un uso tarifado de las mismas; mediante la constitución de circuitos de trashumancia entre distintas posesiones de un mismo dominio, hasta alcanzar, a través de los correspondientes privilegios reales, el derecho a pastar en los terrenos del realengo, con lo que hacen cristalizar unas líneas de trashumancia en León y Castilla a escala de cada reino, los monasterios, en especial, los grandes, como Sahagún, Oña, Cardeña, San Millán de la Cogolla, etc. se van convirtiendo en potencias ganaderas.

Un tercer conjunto de bienes llega a nuestros monasterios a través de un expediente doble y menos directo. Se trata de los privilegios de inmunidad, de un lado, que hacen al monasterio exento de las actuaciones ajenas, normalmente, de las del rey; y, de otro, correlativo, del despliegue de competencias para sustituir a aquél en el ejercicio de ciertas facultades; en especial, las de exigir a los dependientes determinadas prestaciones o cobros en materia de milicia o de fiscalidad o las de convertirse, para todos aquéllos, en el definidor de la norma de convivencia, o, lo que es lo mismo, en el titular del ejercicio de la justicia dentro del dominio. El conocimiento de la cronología de este doble proceso en cada uno de los monasterios es, realmente, muy difícil. Inmunidad y jurisdicción se concedían, en efecto, para propiedades muy con-

cretas, y dependía de la propia fortaleza del monasterio la ampliación de las mismas a otras posesiones de su señorío. Por supuesto, aspiración final y universal de los monasterios era la constitución de una serie de cotos, dentro de los cuales el abad fuera señor absoluto, y, en última instancia, en lo posible, la extensión de un régimen semejante al conjunto de las posesiones del dominio.

Un ejemplo de la dificultad de seguir un proceso semejante nos lo ofrece el caso del monasterio de San Pedro de Montes, estudiado por Mercedes Durany y Mari Carmen Rodríguez. Tal cenobio, situado en los montes que cierran por el oeste la cuenca del Bierzo, argüirá siempre que el origen de su jurisdicción señorial sobre el inmediato valle de Valdueza se halla en un dudoso documento de Ordoño II del año 918. Probablemente, lo que podía existir entonces era un coto bastante bien delimitado en torno al monasterio, aunque no tuviera el carácter que ese documento le atribuye. De hecho, la consagración de ese espacio como ámbito de poder privativo del abad tendrá lugar, como mínimo, dos siglos y medio más tarde, con ocasión de las confirmaciones de inmunidad por parte de Alfonso VII y Fernando II. Con todo, habrá que esperar siglo y medio más, esto es, hasta fines del XIII y comienzos del XIV, para obtener una imagen precisa de las facultades que ejerce el abad y los impuestos señoriales que satisface la población asentada en el coto del valle de Valdueza. Entonces se verá que fijación de normas de todo tipo, administración de justicia y recaudación a través de jueces, alcaldes y merinos, configuran las competencias del abad. De ellas se deduce que, como siempre en la Edad Media, poder es, ante todo, poder para juzgar.

Por fin, el cuarto y último de los conjuntos característicos de bienes que constituyen un dominio monástico abarca la serie de imposiciones y de exención de las mismas que, según los casos, permiten a un monasterio beneficiarse de los rendimientos de la producción agraria o de la circulación de bienes. Ofrendas, tercias y diezmos, especialmente, éstos, constituyen las modalidades más frecuentes y seguras de esa participación monacal en los rendimientos de una producción agraria creciente entre los siglos X y XIII. Exenciones de portazgo para las mercancías generadas en sus dominios o para los habitantes de los mismos, y posibilidades de crear y controlar mercados serían las facetas más significativas de la acomodación de los monasterios a los nuevos tiempos del comercio y la actividad artesanal. El interés de aquéllos por acercarse a las ciudades e instalar en ellas siquiera un lugar de almacenamiento para sus mercancías a la espera de su venta o traslado es un hecho constatable desde el siglo XI. En Nájera, en Burgos, los monasterios cercanos poseerán sus casas.

Más tarde, los cistercienses, como los de Moreruela, crearán sus celarios en las localidades más pobladas, o, como los de Sobrado y Meira, tratarán de asomarse a los puertos cantábricos. El primero al de La Coruña, el segundo al de Vivero. Un poco más al este, el monasterio riojano de Santa María de Nájera también se asoma al Cantábrico: en Barrica y, sobre todo, en Santoña. Y, más al interior, otros monasterios aspirarán, contemporáneamente, a beneficiarse de la explotación del hierro y la sal; así sucedía con los que tenían posesiones en Alava y la vieja Castilla.

Al cabo de este rápido repaso de los datos más sobresalientes del proceso de formación de un dominio monástico, no es difícil subrayar *la variedad y densidad de implicaciones de un monasterio en el conjunto de la vida económica y social de la época*. Desde el punto de vista económico, el monasterio aparece como un organismo que va adaptándose paulatinamente a la dinámica productiva de la sociedad medieval, tratando de beneficiarse de sus resultados más que orientándola. Ello no quiere decir, desde luego, que el monasterio adopte una actitud pasiva. Ni mucho menos. De hecho, cada monasterio está continuamente tomando decisiones en orden a conseguir unos objetivos (económicos) y cumplir unos fines (sociales, culturales, espirituales). En ese sentido, puede optar por mantener sus posesiones dispersas en un amplio territorio, al hilo de las donaciones que, a lo largo de su historia, haya recibido. O, por el contrario, puede optar por abandonar las más lejanas, más costosas de atender, y redondear las más cercanas, incrementando la presencia en zonas concretas. Es lo que, sin duda, acontece de una forma clara desde comienzos del siglo XII. Pero, incluso manteniendo este principio general, puede inclinarse por conservar intacto un espacio boscoso, pensando en la alimentación de sus ganados, o, por el contrario, puede cederlo para la instalación de nuevas familias campesinas. Cada opción traerá, sin duda, importantes consecuencias desde el punto de vista de la producción pero también desde el puramente demográfico. Pero, incluso, aceptando el establecimiento de aldeanos en los antiguos bosques, puede estimular una ocupación aleatoria del espacio o, por el contrario, puede tratar de agrupar a sus pobladores en lugares muy precisos, a fin de ejercer sobre ellos un control más estricto pero también, quizá, a fin de facilitar su defensa o, simplemente, las puras tareas productivas.

Si del campo pasamos a la ciudad, el despertar de los núcleos urbanos, al que, sin duda, ha contribuido la propia creación de excedentes en estos dominios monásticos, no va a dejar impasibles a los monasterios. Pronto los vemos en aquéllos, tratando, además, de beneficiarse de nuevos tipos de riqueza: el comercio, la actividad artesanal. Probablemente, en ningún caso, la

presencia de los monjes va a incentivar, como hace unos años se pensaba, grandes innovaciones técnicas en los procesos de producción. Quizá, sí, en algunos casos, el internacionalismo de las órdenes monásticas ayude a difundir determinadas ideas que, a su vez, supondrán algunas mejoras. Pero su papel no va, sustancialmente, por ese lado. Sí va, en cambio, por obtener mayores ingresos de la explotación que directamente realizan, sobre todo, los campesinos sometidos a su dependencia. Con los estímulos o con las restricciones apuntadas alguna vez a través de esta exposición, son los campesinos, en sus explotaciones cada vez más cortadas a escala del núcleo familiar conyugal, quienes protagonizan ese proceso de revitalización económica que caracteriza los siglos XI a XIII y que los monasterios se cuidarán de que les beneficie.

La dialéctica de los monasterios con la naturaleza está mediada fundamentalmente por la actividad de los campesinos; en cambio, esa dialéctica se desarrolla sin intermediarios en el plano social. Sólo a través de lo que ya hemos expuesto en torno al proceso de formación de los señoríos monásticos, podemos captar la variedad de personas y grupos sociales con los que entra en contacto, sobre los que incide, un monasterio. Con ellos, en un toma y daca sistemático, ininterrumpido, configura su presencia en el marco de la sociedad medieval. Un brevísimo repaso nos lo recordará. El rey; del rey cada monasterio espera una concesión de inmunidad y de reconocimiento de jurisdicción que le haga señor, esto es, dueño de tierras y, en cierto modo, de los hombres que las ponen en explotación. Eventualmente, del rey, sobre todo, en los siglos X y XI, los monasterios pueden esperar bienes patrimoniales importantes y, sobre todo, un ejemplo; el ejemplo de que es bueno conceder bienes a los monasterios para obtener —ésa es la reciprocidad esperada— oraciones, sufragios por los difuntos, gentes con cultura para la administración de los asuntos del rey, etc. Por esa vía del ejemplo, los nobles se animarán a entregar, a su vez, partes de sus patrimonios a esos mismos monasterios. En la formación de los dominios de algunos de éstos, como los riojanos —San Millán, Albelda, Nájera—, el papel del ejemplo real a la hora de efectuar donaciones y su difusión entre la nobleza y otros grupos sociales es clarísimo.

Si de los nobles, los monasterios esperan, a una escala inferior, lo mismo que esperan del rey, las relaciones establecidas con la Iglesia secular, con los obispos, nos lleva a otros ámbitos. En efecto, hasta comienzos del siglo XI, la debilidad de los obispados explica que los obispos procedan, en buena parte, de los propios monasterios: así, con frecuencia, los ocupantes de la sede de Nájera vendrán de los monasterios de Albelda o San Millán y los de la sede de Pamplona serán monjes venidos de Leyre. En cambio, con el fortalecimiento

de la Iglesia secular, a partir de la reforma gregoriana de fines del siglo XI, ambos espacios eclesiásticos van a ir diferenciándose cada vez más. Entonces, las relaciones entre obispos y monasterios no serán ya tan cordiales. Los primeros aspirarán a que los segundos reconozcan su autoridad, traducida en jurisdicción y en unos ciertos derechos generados en las iglesias que, hasta estos momentos, formaban parte del dominio de los monasterios, en especial, los diezmos. A su vez, está claro, los monasterios aspirarán a quedar exentos de esa jurisdicción episcopal, sometidos, en cambio, vagamente, a la del lejano papado, y, sobre todo, aspirarán a reservar su derecho a percibir diezmos de las iglesias cuyas funciones culturales y cura de almas habían venido ejerciendo.

Reyes, nobles, obispos, constituyen interlocutores importantes de la vida social de los monasterios, pero no son los más numerosos. Este título, en un mundo en que de momento es muy leve la actividad de los núcleos urbanos, corresponde a los campesinos. La relación con éstos es mucho más variada y permanente. Para ellos, el monasterio no es el lugar de hospedaje y de noble sepultura. Puede ser el paño de lágrimas en caso de penuria cuando, a la puerta de la hospedería o de la enfermería, se organicen colas de menesterosos que aguardan una limosna en especie. Pero, es, ante todo, el señor. Con él pueden establecer relaciones las comunidades aldeanas a título colectivo: la cesión de una iglesia, la utilización de un molino, el aprovechamiento de una dehesa del monasterio, quizá antes espacio colectivo de esa misma aldea, son ocasiones en que monasterio y aldea deben entrar en relación. Esas y otras pueden, incluso, cristalizar en disposiciones de los contratos de poblamiento o, más ampliamente, de fueros. Pero también a título particular se produce la relación entre el monasterio-señor y los campesinos-dependientes: la exigencia de rentas en sus diversas modalidades (prestación personal, especie, dinero) genera ya un haz de relaciones más o menos intensas. Pero, junto a ellas, el monasterio puede ser también el titular de la iglesia de la aldea y el del ejercicio de la justicia en el marco de la misma. En ese caso, en el de confluir todos estos títulos en un único monasterio, cosa que no es frecuente en el conjunto de las aldeas de los reinos de Castilla y León entre los siglos X y XIII, el horizonte material y mental del campesino quedará completamente cerrado por la presencia o, cuando menos, la referencia, del monasterio, su señor. Aunque, a lo que parece, los monopolios señoriales, del horno, el molino, la fragua, no fueron tan comunes en España como, por ejemplo, en Francia, es evidente que, con el tiempo, esos ingenios transformadores pasaron a formar parte, por vía si no directa, sí indirecta, esto es, mediante compra de participaciones en los mismos, por ejemplo, de los patri-

monios monásticos. Con una situación semejante, pero, sobre todo, con el monopolio de definir la norma de convivencia y de ejercer la justicia, el monasterio establecía sobre el campesinado una relación de clara dominación.

¿Sin contrapartidas? Hoy nos parecería que éstas, en efecto, no existían. Pero, tal vez, hay que ser más cuidadosos al observar lo que sucedía en los siglos X a XIII. Entonces, un campesino podía considerar contrapartida la seguridad de que las oraciones de los monjes iban a evitar el castigo del infierno para las almas de sus padres o la suya propia o iban a acortar el tiempo de estancia en el Purgatorio. O podía estimar como tal la lluvia de mayo que, finalmente, engordó el grano, o el alejamiento de una granizada que amenazaba con destruir el viñedo en vísperas de la vendimia. O, simplemente, podía considerar contrapartida ser dependiente de un monasterio más poderoso que el vecino; y, en resumidas cuentas, de un santo más milagrero que el de unas cuantas leguas más allá. O podía considerar contrapartida la apertura de graneros monacales en épocas de necesidad. No es fácil ni mucho menos pronunciarse sobre lo que, para un campesino de aquella época, constituía o no reciprocidad a su esfuerzo, a su sujeción, aunque, por supuesto, no vamos a tratar de disimular ésta.

Integrante del mundo de la nobleza, señor que nunca muere, ya que monjes y abades fallecían pero él continuaba en pie, el monasterio aparece implicado totalmente en la dinámica social de la época. Visto desde hoy, y visto, incluso, simplemente, desde el mundo, más urbano y secularizado que se abre paso desde el siglo XIII, podríamos preguntarnos sobre el grado de adaptación funcional de ese organismo monasterial, en cuanto comunidad interna de hombres y en cuanto señorío externo de los mismos. En ese sentido, está claro que la imagen es la de que esos monasterios se acoplaron perfectamente a un período rural y románico, y, en cambio, debieron modificarse bastante para acomodarse al mundo urbano y gótico que iba a suceder a aquél. Hoy sabemos que, en esa modificación, llevaron desventaja con respecto a aquellas otras instituciones, también regulares, pero conventuales, franciscanos y dominicos, que nacían justamente más adaptadas a las nuevas necesidades. Esto es, más funcionales con respecto a las mismas. Ante ellas, unos monasterios sobrevivieron con éxito, otros entraron en decadencia. Pero esto no era nuevo en la historia de los últimos tres siglos. Por ello, antes de cerrarla, bueno será recapitular lo que venimos diciendo sobre nuestros monasterios. Tampoco todos ellos ofrecieron una imagen idéntica. Sin profundizar excesivamente en su historia, y a modo de conclusión de la nuestra, *cuatro parecen los comportamientos*, quizás modelos sea mucho decir, *deducibles de los estudios realiza-*

dos hasta ahora sobre los dominios de nuestros monasterios del espacio comprendido entre el Cantábrico y el Duero.

El primero, el de los pequeños monasterios de repoblación. Centros monásticos documentados en los siglos IX a X, en especial, entre la Cordillera y el Duero. Sus bienhechores los hemos calificado habitualmente de pequeños propietarios, porque carecen de connotación jerárquica en la documentación y sus donaciones consisten con frecuencia en bienes reducidos: una tierra, una viña, un huerto, una era de sal o la participación en un molino. Pero cuando recordamos que nunca antes de mediados del siglo X y, en general, sólo a partir del año 1000, se documentan connotaciones sociales y que, en buena parte, la falta de noticias de transmisiones de bienes de mayor entidad podría estar relacionada con la escasa disponibilidad individual sobre un patrimonio que se estima mayoritariamente indiviso, empieza a surgir un cierto titubeo al respecto. En cualquier caso, lo que parece claro es que, a su vez, estos pequeños monasterios de repoblación pasarán a engrosar los dominios de los grandes a partir de mediados del siglo XI. Entre los años 1040 y 1080, muchos de ellos acabarán incluyéndose en alguno de los dominios estudiados.

El segundo modelo sería el de los monasterios nacidos o forjados en el siglo X, llamados a convertirse en grandes cenobios. Ejemplos significativos, los de Sahagún, Cardaña, San Millán, Samos, y, cuando la publicación de su documentación lo ponga de manifiesto, probablemente, Celanova. Se trata de monasterios cuyo dominio podríamos decir va «del cero al infinito»; no se basa en una fuerte dotación inicial sino en un progreso ininterrumpido de adquisiciones que hace olvidar comienzos posiblemente oscuros. Sus bienhechores son gentes de distinta condición social, desde el rey hasta el presunto pequeño propietario, pero, según áreas, parecen abundar los nobles en el caso de Galicia, como en el Sobrado precisterciense, los pequeños propietarios en León y Castilla, como en Sahagún y Cardaña, los reyes en la Rioja bajo dominio navarro como en San Millán, y los condes independientes de Castilla en la tierras del Arlanza. En todos los casos, salvo en el de Sobrado, que desaparece en el siglo XI, lo significativo de su historia es el prodigioso fortalecimiento de sus dominios en ese siglo, principalmente, a través de tres instrumentos: la agregación de los pequeños monasterios de repoblación, la adquisición de amplios intereses en espacios ganaderos y el aumento de una presión señorial sobre aldeas y campesinos. Reacciones contra la misma conocemos pocas pero algunas tan significativas como la de los habitantes de Sahagún.

El tercer modelo lo constituirán los grandes monasterios del siglo XI, que, como San Salvador de Oña o Santa María de Nájera, nacen bajo un empuje

que consideraríamos «nacional»: castellano en el primer caso; navarro en el segundo. Se trata, y a la escala más reducida de su origen nobiliario, se podría añadir San Juan de Corias, de monasterios que cuentan con una generosísima dotación inicial, que asegura su fortaleza y prestigio. Sobreimpuestos de golpe a una realidad social y económica, sus bases de sustentación parecen el aprovechamiento de los espacios colectivos, la presión sobre los hombres, la búsqueda de los ingresos decimales, en competencia con los obispados, y la atención a los beneficios derivables del comercio. Como se observa, a nuevos tiempos, nuevas modalidades de procurarse rentas. En ello, por supuesto, acompañarán a estos monasterios los otros grandes cenobios que, aparecidos en el siglo X, amplían sus dominios significativamente durante el XI.

Por fin, el cuarto modelo lo integrarían los monasterios cistercienses nacidos a partir de mediados del siglo XII. Para entonces, la formalización del modelo de dominio monástico ha avanzado ya considerablemente, y, aunque durante algunos decenios, la Orden del Císter mostrará evidente reluctancia a aceptar ciertos aspectos del mismo, como la donación de iglesias o los beneficios de los diezmos, hacia 1230, ambos elementos empiezan a formar parte ya de cualquier dominio cisterciense. Por lo demás, éste aparece conformado a través de una dotación inicial, con frecuencia, real o, al menos, nobiliario, importante, que reúne el conjunto de derechos sobre tierras y hombres ya consagrado y, sobre todo, se aprovecha de las exenciones a la circulación comercial o ganadera y de una amplia jurisdicción sobre espacios poco ocupados u organizados. Ello da a la presencia cisterciense un cierto tinte de colonización, aspecto que tanto Isabel Alfonso para Moreruela como Portela para el conjunto de Galicia han puesto de manifiesto con el propio títulos de sus investigaciones.

En definitiva, cuatro posibles modalidades, cada una de las cuales va adaptándose a los logros de las que le han precedido en el tiempo. Y, en definitiva, sobre todo, dos siglos, entre mediados del siglo X y mediados del XII, de acelerada transferencia de los bienes y de los espacios en beneficio de estas instituciones monásticas. Su mismo ritmo de aparición y consolidación, esto es, de formación de dominios y creación de señoríos proclama los ritmos de crecimiento de la economía de los reinos de León y Castilla tanto como los de su desigual reparto. Deducir de ellos que crecimiento y desigualdad son más precoces en la Galicia del sur, León o la Rioja, donde los dominios crecen ya en el siglo X, mientras son más lentos en Castilla, donde aquéllos se consolidan en el XI, y triunfan plenamente en la Galicia cisterciense del siglo XII, son ya cuestiones que corresponden a otra historia.